



TRELEW, 23 NOV 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas "Economía del Sector Público", "Gerencia innovadora", "Gestión estratégica del Sector Público" y "Gestión financiera y Presupuestaria".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 108/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
Economía del Sector Público	Profesor a cargo: Roberto Antonio DIB ASHUR Docente Auxiliar: Lucas Diego ATUCHA
Gerencia innovadora	Profesor a cargo: María Estela MORENO
Gestión estratégica del Sector Público	Profesor a cargo: Marcelo Fabián REPETTO Profesor invitado: Javier MORO



Gestión financiera y Presupuestaria	Profesor a cargo: Rafael Baltasar FLORES Profesor Invitado: Marcos Pedro MAKON Docente Auxiliar: Vanina Dina DAVIES
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

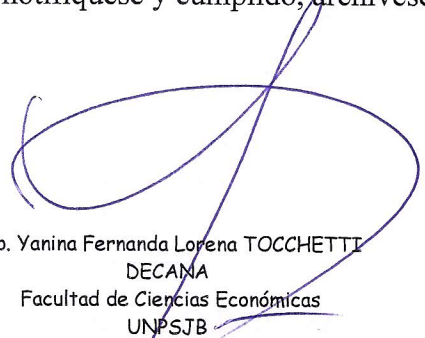
ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de las asignaturas que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Asignatura	Anexo
Economía del Sector Público	I
Gerencia innovadora	II
Gestión estratégica del Sector Público	III
Gestión financiera y Presupuestaria	IV

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.




 Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION Nº

137/17

CDFCE..-